



REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY

MINISTERIO
DE TRANSPORTE
Y OBRAS PUBLICAS

SECRETARIA

TO / 596

2007/001/368

BAT/lc.-

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS.-
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, **17 NOV. 2008**

VISTO: lo establecido en el Art. 40 de la Ley N° 18.046 de 24 de octubre de 2006.-----

RESULTANDO: I) Que el referido artículo dispone que los funcionarios que ocupen cargos presupuestados en los escalafones B, C, D, E, F y R podrán solicitar, antes del 30 de abril de 2007, la transformación de sus cargos en cargos del Escalafón A, B, C o D siempre que acrediten haber desempeñado satisfactoriamente, a juicio del jerarca de su Unidad Ejecutora, las tareas propias de ese escalafón durante al menos dos años, con anterioridad al 1 de enero de 2007.-----

II) Que los funcionarios de la Unidad Ejecutora 001 - Despacho de la Secretaría de Estado y Oficinas Dependientes del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Sres. Diego Ubilla, Heber Luna, Luz Bianchi, Elena Machuca, Juan Valle, Laura Bianchi, Rosario Valerio, Mario Pérez, Francisco Ruibal, Miguel

2007/368

2007/0/001/368

Verdaguer, Juan Delgado, Raquel Gómez Haedo, Elena Azambuja, Fernando García, Umile Barbieri, Hugo Diverio, Carmen Otton, Sylvia Cheble, Walter Ferreira, Ma. Adriana Choca, Adriana Caballero, Rossana Genta, Olga Vidal, Anita Mergel, José L. Añon, Daniel Romanelli y Graciana Sosa reúnen las condiciones establecidas en la normativa indicada.-----

III) Que el Jerarca máximo del Inciso manifiesta que las transformaciones que se tramitan resultan necesarias para la gestión de la Unidad Ejecutora citada.-----

IV) Que de conformidad con lo preceptuado por la disposición legal indicada, procede dictar resolución habilitando los cargos presupuestales solicitados y suprimir los que ostentan dichos funcionarios en la actualidad.-----

CONSIDERANDO: Que la Contaduría General de la Nación y la Oficina Nacional de Servicio Civil han tomado la intervención previa correspondiente, no manifestando objeciones para efectuar las transformaciones de que se trata.-----

ATENTO: a lo establecido en el Art. 40 de la Ley N° 18.046 de 24 de octubre de 2006.-----



REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY

MINISTERIO
DE TRANSPORTE
Y OBRAS PÚBLICAS

SECRETARIA

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Habilitanse en la Unidad Ejecutora 001- Despacho de la Secretaría de Estado y Oficinas Dependientes del Ministerio de Transporte y Obras Públicas los cargos presupuestados que se detallan a continuación, los que serán ocupados por los funcionarios que se indican en cada caso:

ESC.	GDO.	DENOMINACIÓN	SERIE	NOMBRE	C.I.
A	06	Asesor VII	Ingeniero en Computación	Diego Carlos Ubilía Olano	1.991.204-0
A	09	Asesor IV	Escribano	Juan Lorenzo Valle da Silveira	1.359.980-0
A	09	Asesor IV	Escribano	Laura Ana Bianchi Crossa	1.141.471-1
A	06	Asesor IV	Laboratorista Clínico	José Luis Añon Blanco	1.324.027-3

A	06	Asesor IV	Fisioterapeuta	Daniel Romanelli Napoli	1.590.237-2
---	----	-----------	----------------	-------------------------------	-------------

A	06	Asesor IV	Licenciado en Trabajos Sociales	Maria Adriana Choca Ferreira	1.712.508-1
A	09	Asesor IV	Escribano	Adriana Caballero Ilieff	1.293.230-6
B	09	Jefe de Sección	Técnico en Administración	Rossana Beatriz Genta Canepa	1.577.500-8
A	09	Asesor IV	Escribano	Olga Araceli Vidal Seni	3.957.567-8
A	09	Asesor IV	Escribano	Anita Esther Mergel Thoma	3.456.134-5
D	02	Especialista IX	Contabilidad	Walter Omar Ferreira Caña	1.430.785-2
A	09	Asesor IV	Abogado	Rosario Silvia Valerio Bergamaschi	1.644.959-9
A	09	Asesor IV	Abogado	Mario Allen Pérez González	1.433.912-2

A	09	Asesor IV	Escribano	Francisco Ignacio Ruibal Bruno	1.347.494-3
---	----	-----------	-----------	--------------------------------------	-------------



REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY

MINISTERIO
DE TRANSPORTE
Y OBRAS PUBLICAS

SECRETARIA

A	09	Asesor IV	Escribano	Miguel Gustavo Verdaguer Carbajal	1.943.336-3
C	01	Administrativo III	Administrativo	Juan Alberto Delgado Bayarres	1.357.225-4
A	09	Asesor IV	Odontólogo	Raquel Gómez Haedo Alonso	1.373.603-6
A	09	Asesor IV	Escribano	Elena Azambuja Etcheverry	1.454.177-9
A	09	Asesor IV	Abogado	Fernando Ramón García Alonso	1.714.266-5
C	01	Administrativo III	Administrativo	Mario Hebert Luna Medina	1.835.452-0
A	09	Asesor IV	Escribano	Umile Carmelo Barbieri Pasturi	1.657.450-6
A	06	Asesor VII	Psicólogo	Luz Elizabeth Bianchi Barlotta	1.177.169-4
B	06	Analista	Programador	Elena Lucía Machuca Imely	1.510.127-5

A	09	Asesor IV	Abogado	Hugo Ariel Diverio Bagnasco	1.621.396-2
A	09	Asesor IV	Abogado	Carmen Odette Otton Rodríguez	1.756.096-2
A	09	Asesor IV	Escribano	Sylvia Elizabeth Cheble Emed	1.652.471-1
A	06	Asesor VII	Psicólogo	Graciana Raquel Sosa Aristondo	2.901.180-8

2º.- Suprímase en la Unidad Ejecutora referida los siguientes cargos presupuestales:

Escalafón	Grado	Denominación	Serie
R	10	Analista	Computación
C	03	Administrativo I	Administrativo
C	02	Administrativo II	Administrativo
B	06	Técnico VI	Notariado
B	06	Técnico VI	Procurador
B	06	Técnico VI	Procurador
B	06	Técnico VI	Procurador
E	01	Oficial II	Oficios
C	02	Administrativo II	Administrativo
C	02	Administrativo II	Administrativo
C	02	Administrativo II	Administrativo



REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY

MINISTERIO
DE TRANSPORTE
Y OBRAS PUBLICAS

SECRETARIA

F	02	Encargado II	Servicios
B	06	Técnico VI	Notariado
R	07	Programador I	Computación
R	10	Analista	Computación
B	06	Técnico VI	Procurador
D	06	Especialista V	Administración
D	04	Especialista VII	Escribanía
C	02	Administrativo II	Administrativo
C	03	Administrativo I	Administrativo
D	03	Especialista VIII	Taquidactilografía
D	02	Especialista IX	Contabilidad
B	06	Técnico VI	Procurador
B	06	Técnico VI	Educación
B	06	Técnico VI	Laboratorista
D	03	Especialista VIII	Computación
D	04	Especialista VII	Arquitectura

3º.- Establécese que si bien las transformaciones de cargo dispuestas no generan costo para la Administración, en el caso de los funcionarios Sres. Diego Ubilla, Heber Luna, Luz Bianchi y Elena Machuca, debido a que la transformación de cargo se efectúa a un grado menor al que ocupaban, la diferencia en el monto correspondiente a la retribución, se atenderá con el objeto del gasto 042.610 - compensación personal que se absorbe en futuros ascensos.-----

4º.- Comuníquese a la Oficina Nacional de Servicio Civil, Contaduría General de la Nación y pase al Área Contralor del Departamento Administración de Personal para su conocimiento y notificación de los interesados.-
Cumplido, siga a la División Contabilidad y Finanzas y archívese.-----

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long vertical stroke extending downwards.A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Tabare Vazquez', written in a cursive style.

Dr. TABARE VAZQUEZ
Presidente de la República